

Yagoza pelo quarto Príncipe May 1734

desuultura poniendose convenientes tribas Canales y Argos
que para ello se ofrecio Logaquel Mayor de comunas en virtud
de este decreto con el qual y ratificacion de dho. Comisario
tomada tal razon por el Concedor sea bingagado y se guarde
a dho Mayor en las Cuentas que dize de su cargo =

Martinof

El Sr. Don Lomez Claudio Joseph de Luuana Procurador
General Dixo que en cumplimiento del encargo que goberna
Zuid. Se le hizo en Razon de las maquilas que llevan los mo-
lineros de la ciudad y barrios se ha informado de su estado
el exoso de dho. molineros y no arreglase ala ordinancia
Lo que por ennoticia desta Zuid. para que sobre ello se hiel
ba lo que tubiere por conveniente y por la Zuid. entendida esta
proposicion = Acordo suguier como lo hare al Sr. Concedor
se una Drouer auto para que dho. Molineros se arreglen ad
esta ordinancia y asy la gema y aperturamientos que adho se
non Concedor pareciere =

Rodrigo Gomez

La Zuid. = Acordo que para el Nuevo Reyno y sus del conde.
se V. m. m. m. Los quaxos de casa de Sr. Diego Lomez median
de la postura hecha y diligencias de que padado cuenta el
Cavallero Procurador general =

Orde de yunta munda Don Bar. Martin y Guisao D.
Cajula Verino desta Zuid. y familias del santo oficio de la
Inquisicion desta Reyno representado con un Real auto
despachado a su favor para exosar el oficio de Residente

8

